

ACTA No. 013-2022



Ayuntamiento Municipal de Barahona

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO

Referencia: CCC-LPN-2022-0002

REUNIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA, PARA CONOCER LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN EL MUNICIPIO DE BARAHONA Y DISTRITO NACIONAL, DURANTE EL PERIODO ENERO 2023 – DICIEMBRE 2023" DE REFERENCIA CCC-LPN-2022-0002.

Hoy día Cuatro (04) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M), nos reunimos en el Salón del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Barahona, ubicado en la Calle 30 de Mayo No. 32, Barahona, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento**, señores: **Mictor E. Fernández**, Alcalde, **Presidente**; **Junior Guzmán Rodríguez**, Departamento de Planificación y Desarrollo, **Miembro**; **Guyen Alfonso Reyes**, Oficina de Libre Acceso a la Información, **Miembro**; **Joel Báez** en representación de **Leonela Feliz**, Departamento Administrativo y Financiero, **Miembro**; **José Antonio Reyes**, Consultor Jurídico, **Miembro**.

AGENDA

CONSIDERANDO: DECIDIR sobre el resultado final del Procedimiento de Comparación de Precios realizado para la *"Adquisición de Combustibles para ser utilizados en el Municipio de Barahona y Distrito Nacional, durante el periodo enero 2023- diciembre 2023"*.

VISTA: La Constitución de la República, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) de junio de 2015.

VISTA: La Ley No. 340-06 de fecha Diecinueve (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-2012, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).



VISTO: El Pliego de Condiciones y los Términos de Referencia para la *"Adquisición de Combustibles para ser utilizados en el Municipio de Barahona y Distrito Nacional, durante el periodo enero 2023- diciembre 2023"*.

VISTA: Que el Pliego de Condiciones se estableció el cronograma del proceso de licitación pública nacional, la fecha para la Recepción de Ofertas de los Oferentes interesados en participar en el proceso *"Adquisición de Combustibles para ser utilizados en el Municipio de Barahona y Distrito Nacional, durante el periodo enero 2023- diciembre 2023, Referencia No. CCC-LPN-2022-0002;*

VISTA: Que en fecha 28 de diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), era la Recepción de Ofertas de los Oferentes interesados en participar, por lo que no participaron oferentes nacionales en dicho proceso, no obstante, este haber sido publicado en la página web, portal transaccional y periódicos nacionales.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: *"Las actuaciones que se listan a continuación deberá formalizarse mediante un acto administrativo; ... La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso"*.

CONSIDERANDO: Que el Comité debe de garantizar que las compras que realice el Ayuntamiento sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

En virtud de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Barahona en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación No.543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas y en los términos de referencia, elaborados para tales fines y efectos,

RESUELVE

UNICO: DECLARAR como al efecto declara el proceso de Licitación Publica Nacional *"Adquisición de Combustibles para ser utilizados en el Municipio de Barahona y Distrito Nacional, durante el periodo enero 2023- diciembre 2023, Referencia No. CCC-LPN-2022-0002"*, DESIERTO, por falta de comparecencia de los oferentes de dicho proceso, por el cual el mismo es calificado como fallido.

Dado en Municipio Barahona, a los Cuatro (04) días del mes de enero del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Firman los miembros del Comité:


Mictor E. Fernández
Alcalde




Leonela Féliz

Departamento Administrativo y Financiero


José Antonio Reyes
Consultoría Jurídica


Denzer Green

Oficina de Acceso a Información




Junior L. Guzmán

Departamento de Planificación y Desarrollo



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

Acta No. 010-2022

REUNIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA, PARA CONOCER LA SOLICITUD DE COMPRA 009-2022 SOBRE LA “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN EL MUNICIPIO DE BARAHONA Y DISTRITO NACIONAL, DURANTE EL PERIODO ENERO 2023 – DICIEMBRE 2023”.

Hoy día Siete (07) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M), nos reunimos en el Salón del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Barahona, ubicado en la Calle 30 de Mayo No. 32, Barahona, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento**, señores: **Mictor E. Fernández**, Alcalde, **Presidente**; **Junior Guzmán Rodríguez**, Departamento de Planificación y Desarrollo, **Miembro**; **Denzer Green**, Oficina de Libre Acceso a la Información, **Miembro**; **José Antonio Reyes**, Consultor Jurídico, **Miembro**; **Leonela Feliz**, Departamento Administrativo Financiero.

AGENDA

PRIMERO: CONOCER la solicitud de compras No. 009-2022 para el **“Adquisición de Combustibles para ser utilizados en el Municipio de Barahona y Distrito Nacional, durante el periodo Enero 2023 – Diciembre 2023”.**

SEGUNDO: APROBAR el **Pliego de Condiciones** para el procedimiento de compras a utilizar para la **“Adquisición de Combustibles para ser utilizados en el Municipio de Barahona y Distrito Nacional, durante el periodo Enero 2023 – Diciembre 2023”.**

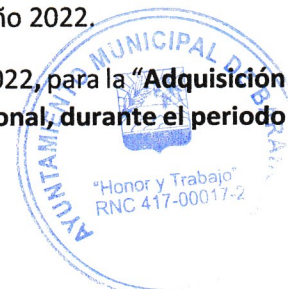
VISTA: La Constitución de la República, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) de junio de 2015.

VISTA: La Ley No. 340-06 de fecha Diecinueve (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-2012, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: La Resolución PNP-01-2022 que establece los umbrales de compras del año 2022.

VISTO: La solicitud de compra No. 009-2022 de fecha Tres (03) de noviembre de 2022, para la **“Adquisición de Combustibles para ser utilizados en el Municipio de Barahona y Distrito Nacional, durante el periodo Enero 2023 – Diciembre 2023”.**



VISTO: El Pliego de Condiciones elaborado para la “**Adquisición de Combustibles para ser utilizados en el Municipio de Barahona y Distrito Nacional, durante el periodo Enero 2023 – Diciembre 2023**” a través de un procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia **CCC-LPN-2022-0002**

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece en su Art. No 19 que los Ayuntamientos tienen como competencia la construcción de infraestructuras y equipamientos urbanos.

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones ha recibido la ficha los términos de referencia y el pliego de condiciones para la **Adquisición de Combustibles para ser utilizados en el Municipio de Barahona y Distrito Nacional, durante el periodo Enero 2023 – Diciembre 2023.**

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones ha designado como peritos a las siguientes personas **Brayan Efrailin Novas**, titular de la cedula No. 018-0076891-1 y **Humberto Lugo**, titular de la cedula No. 018-0006579-7, para el análisis técnico de las ofertas técnicas.

CONSIDERANDO: Que el Art.15 Ley No. 340-06 y su modificación y Art. 60 Reglamento 543-12 establece la necesidad de realización de un Acto Administrativo de Aprobación de los procedimientos de compras a realizar.

CONSIDERANDO: Que la Resolución PNP-01-2022 establece los umbrales de compras del año 2022, define que las contrataciones de servicios que excedan los RD\$5,312,506, deben realizarse con procesos de Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: Que el Comité debe de garantizar que las compras que realice el Ayuntamiento sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que este Comité ha validado y verificado cada uno de los aspectos referidos en el pliego de condiciones y términos de referencia.

En virtud de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Barahona en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas, elaborado para tales fines y efectos,

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA realizar el proceso de contratación de servicios de la “**Adquisición de Combustibles para ser utilizados en el Municipio de Barahona y Distrito Nacional, durante el periodo Enero 2023 – Diciembre 2023**” a través de un procedimiento de **Licitación Pública Nacional de referencia CCC-LPN-2022-0002**, donde se establecerán las especificaciones a tomar en cuenta por los oferentes.

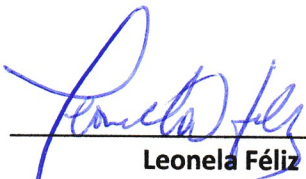


Dado en Barahona, República Dominicana, a los Siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Firman los miembros del Comité



Mictor E. Fernández
Alcalde

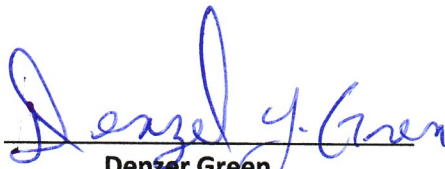


Leonela Félix
Departamento Administrativo y Financiero

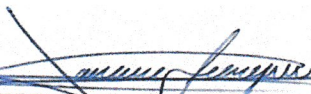




José Antonio Reyes
Consultoría Jurídica



Denzer Green
Oficina de Acceso a Información



Junior L. Guzmán
Departamento de Planificación y Desarrollo



Ayuntamiento Municipal de Barahona

04 de noviembre de 2022

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS**SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

REQUERIMIENTO: Adquisición de Combustibles para ser utilizados en el Municipio de Barahona y Distrito Nacional, durante el periodo Enero 2023 – Diciembre 2023

REFERENCIA : CCC-LPN-2022-0002

Yo, Licda. Leonela Félix, en mi calidad de Encargada Administrativo y Financiero del Ayuntamiento Municipal de Barahona.

CERTIFICO:

Que este Departamento Administrativo y Financiero cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año **2023**, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período (**2023**) para la contratación que se especifica a continuación:

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	7008	1203-237102	Adquisición de Combustibles	GL	37,800	\$250.93	\$9,485,154.00
Total:							\$9,485,154.00

PRESUPUESTO: Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Cuatro de Pesos Dominicanos (RD\$ 9,485,154.00)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Licitación Pública Nacional**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Licda. Leonela Félix
Encargada Administrativa y Financiero



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

07 de noviembre de 2022

Página 1 de 1

Sección de Compras y Contrataciones

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: (CCC-LPN-2022-0002)

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Ayuntamiento Municipal de Barahona en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la Adquisición de combustibles para ser utilizados en el Municipio de Barahona y el Distrito Nacional, durante el periodo Enero 2023 - Diciembre 2023.

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse al Ayuntamiento Municipal de Barahona en el horario de 9:00 a.m. A 3:00 p.m. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución www.ayuntamientobarahona.gob.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el miércoles 28 de diciembre del 2022, desde las 9:00 a.m., hasta las 3:00 p.m., en presencia de Notario Público, en el Salón de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Barahona, C/ 30 de mayo, No. 32, Centro de la Ciudad, Barahona.

Todos los interesados deberán registrarse en el **Registro de Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.


Lic. Mictor Fernández

Alcalde Municipal de Barahona



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino



No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

No. DOCUMENTO

Click here to enter text.

Ayuntamiento Municipal de Barahona
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
 UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

03 de noviembre de 2022

Página 1 de 1

No. Solicitud: **009-2022**

Objeto de la compra: "Adquisición de Combustibles para ser utilizados en el Municipio de Barahona y Distrito Nacional, durante el periodo Enero 2023 – Diciembre 2023."

Rubro: **Bienes y Servicios**

Planificada: No

Detalle

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	7008	1203-237102	Adquisición de Combustibles	GL	37,800.00	\$250.93	\$9,485,154.00
Total:							RD\$ 9,485,154.00

Observaciones: No aplica

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Municipio de Barahona	1	Enero 2023


 Licda. Luz Rodríguez

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General e Presupuesto.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – Agregar Destino



Ayuntamiento Municipal de Barahona

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN EL MUNICIPIO DE BARAHONA Y
DISTRITO NACIONAL, DURANTE EL PERIODO ENERO 2023 – DICIEMBRE 2023. CCC-LPN-2022-
0002.**

Barahona
República Dominicana
Noviembre 2022.



TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	4
Prefacio	4
PARTE I	7
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	7
Sección I	7
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	7
1.1 Objetivos y Alcance	7
1.2 Idioma.....	8
1.3 Moneda de la Oferta	8
1.4 Normativa Aplicable	8
1.5 Competencia Judicial.....	9
1.6 Proceso Arbitral.....	9
1.7 De la Publicidad	9
1.8 Órgano de Contratación.....	9
1.9 Atribuciones.....	10
1.10 Órgano Responsable del Proceso.....	10
1.12 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	10
1.13 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	11
1.14 Prohibición a Contratar	11
1.15 Demostración de Capacidad para Contratar	13
1.16 Representante Legal	14
1.17 Subsanações.....	14
1.18 Rectificaciones Aritméticas.....	15
1.19 Garantías	15
1.19.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	15
1.19.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	16
1.20 Devolución de las Garantías.....	16
1.21 Consultas.....	16
1.22 Circulares	17
1.23 Enmiendas.....	17
1.24 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	18
1.25 Comisión de Veeduría.....	¡Error! Marcador no definido.
Sección II	20
Datos de la Licitación (DDL)	20
2.1 Objeto de la Licitación.....	20
2.2 Procedimiento de Selección.....	20
2.3 Fuente de Recursos	20
2.4 Condiciones de Pago	20
2.5 Cronograma de la Licitación	21
2.6 Disponibilidad e Inscripción en el Proceso de Licitación.....	22
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	22



2.8 Descripción de los Bienes	22
2.9 Duración del Suministro	24
2.10 Programa de Suministro	25
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	27
2.12 Lugar, Fecha y Hora	28
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	28
2.14 Documentación a Presentar en OFERTA TECNICA:	29
2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	31
Sección III.....	33
Apertura y Validación de Ofertas.....	33
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	33
3.2 Validación y Verificación de Documentos	33
3.3 Criterios de Evaluación.....	33
3.4 Apertura de los “Sobres B” , Contentivos de Propuestas Económicas	34
3.5 Confidencialidad del Proceso.....	35
3.6 Plazo de Mantenimiento de Oferta	36
3.7 Evaluación Oferta Económica.....	36
Sección IV.....	36
Adjudicación.....	36
4.1 Criterios de Adjudicación.....	36
4.2 Empate entre Oferentes.....	37
4.3 Declaración de Desierto	37
PARTE 2.....	37
CONTRATO	37
Sección V	37
Disposiciones Sobre los Contratos.....	37
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	37
5.1.1 Validez del Contrato.....	37
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	37
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	38
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	38
5.1.5 Incumplimiento del Contrato.....	38
5.1.6 Efectos del Incumplimiento.....	38
5.1.7 Finalización del Contrato.....	39
5.1.8 Subcontratos	39
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	39
5.2.1 Vigencia del Contrato.....	39
5.2.2 Inicio del Suministro	39



GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.



PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL).

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas.

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación.

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato.

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.



Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION.

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.



PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO).

1.1 Objetivos y Alcance.

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional, para la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN EL MUNICIPIO DE BARAHONA Y DISTRITO NACIONAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA, DURANTE EL PERIODO ENERO 2023 – DICIEMBRE 2023”**, llevada a cabo por el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA, (Referencia: CCC-LPN-2022-0002)**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente, omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término **“por escrito”** significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.



- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.2 Idioma.

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones, deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.3 Moneda de la Oferta.

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los contratos de suministros desde el exterior, en los que también se tendrá que expresar en dólar estadounidense. De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de las ofertas.

1.4 Normativa Aplicable.

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18), de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06), de diciembre del 2006, y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06), de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;



- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato;
- 8) La Orden de Compra.

1.5 Competencia Judicial.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.6 Proceso Arbitral.

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.7 De la Publicidad.

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

1.8 Órgano de Contratación.

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.



1.9 Atribuciones.

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.10 Órgano Responsable del Proceso.

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.11 Exención de Responsabilidades.

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente, que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.12 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana Contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier



estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.13 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles.

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.14 Prohibición a Contratar.

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06.



- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional.
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante.
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico.



- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación.
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos.
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los numerales 5 y 6, relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14, de la Ley No. 340-06, con sus modificaciones no podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.15 Demostración de Capacidad para Contratar.

Los Oferentes/Proponentes, deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social.



- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones.
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales.
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual.

1.16 Representante Legal.

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente, dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.17 Subsanaciones.

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación, se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente, suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.



La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.18 Rectificaciones Aritméticas.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.19 Garantías.

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.19.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.

Correspondiente al **UNO POR CIENTO (1%)**, del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta, será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la misma sin más trámite.



1.19.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Corresponde al **CUATRO POR CIENTO (4%)**, del monto total del Contrato a intervenir, deberá ser depositada en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la adjudicación, a disposición del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA**. La misma deberá ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA**, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.20 Devolución de las Garantías.

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.21 Consultas.

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)**, del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.



Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

Comité de Compras y Contrataciones
Ayuntamiento Municipal de Barahona

Referencia: **CCC-LPN-2022-0002**
Dirección: C/ 30 de mayo, No. 32, Centro de la ciudad,
Barahona.
Teléfonos: (809) – 524-2613, extensión 203
Correo electrónico: l.rodriguez@ayuntamientobarahona.gob.do

1.22 Circulares.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.23 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.



1.24 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.

En los casos en que los Oferentes/Proponentes, no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10), a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5), días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.



7. El Órgano Rector, podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.

8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante, deberá poner a disposición del Órgano Rector, copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante, en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.



Sección II Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación.

Constituye el objeto de la presente convocatoria, la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN EL MUNICIPIO DE BARAHONA Y DISTRITO NACIONAL, DURANTE EL PERIODO ENERO 2023 – DICIEMBRE 2023”**, de acuerdo con las Condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección.

El procedimiento de Selección es **Licitación Pública Nacional**.

2.3 Fuente de Recursos.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA, de conformidad con el Artículo 32, del Reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del **Presupuesto del año 2023**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación Pública. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago.

A) Precio en las Facturas.

Para fines de facturación, deberá considerarse el precio del combustible correspondiente a esa semana basados en la siguiente fórmula:

Pn = Precio de Facturación al día de la orden de despacho

Ppf = Precio publicado por Industria y Comercio previo al día de la facturación

Do = Descuento ofrecido por la compañía en la oferta presentada

$$Pn = Ppf - Do$$





















B) Pagos.

Los pagos del producto a adquirir serán realizados **a treinta (30) días**, a presentación de facturas en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$), vía emisión de cheques o transferencias bancarias, luego de haber recibido el producto en los lugares indicados por el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA**.

Para solicitar el pago el adjudicatario deberá:

1. Presentar los conduces originales de recepción del producto, debidamente firmados y sellados por el personal responsable de recibir el combustibles donde se suministre, el detalle de este personal les será suministrado mediante una comunicación con la firma del contrato.
2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos que haga constar que está al día en sus obligaciones tributarias.
3. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social que haga constar que está al día en sus obligaciones.

2.5 Cronograma de la Licitación.

Cronograma	
Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	14/11/2022 12:00  *
Presentación de aclaraciones	6/12/2022 12:00  *
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	16/12/2022 12:00  *
Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas	28/12/2022 12:00  * Sugerir restantes fechas
Apertura de la Oferta Técnica	29/12/2022 12:00  *
Verificación, Validación y Evaluación de Ofertas Técnicas	30/12/2022 12:00  *
Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica	3/1/2023 12:00  *
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable	4/1/2023 12:00  *
Ponderación y Evaluación de Subsanciones	6/1/2023 12:00  *
Notificación de Informe Definitivo y Habilitación para apertura Oferta Económica	06/01/2023 16:00  *
Apertura Oferta Económica	10/1/2023 12:00  *
Evaluación de Ofertas Económicas	11/1/2023 12:00  *
Acto de Adjudicación	13/1/2023 12:00  *
Notificación de Adjudicación	16/1/2023 12:00  *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	17/1/2023 12:00  *
Suscripción del Contrato	18/1/2023 12:00  *
Publicación del Contrato	19/1/2023 12:00  *
Plazo de validez de las ofertas	60 * <input type="text" value="Días"/> *



2.6 Disponibilidad e Inscripción en el Proceso de Licitación.

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA**, ubicada en la calle 30 de mayo, No. 32, Centro de la Ciudad, Municipio de Barahona, Provincia Barahona, en el horario de lunes a viernes de 8:00 AM. A 3:00 PM, en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios y en la página Web de la institución www.ayuntamientobarahona.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do , para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.ayuntamientobarahona.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a l.rodriguez@ayuntamientobarahona.gob.do, o en su defecto, notificar al Comité de Compras y Contrataciones **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA**, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente, participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes.

“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN EL MUNICIPIO DE BARAHONA Y DISTRITO NACIONAL, DURANTE EL PERIODO ENERO 2023 – DICIEMBRE 2023”



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL COMBUSTIBLE GASOLINA TIPO PREMIUM

GASOLINA TIPO PREMIUM: Cantidad: 6,600 Galones

GASOLINAS NORDOM 476	Especificación Gasolina PREMIUM
Numero de Octano Método Research (RON)	Min. 95
Numero de Octano Motor (MON)	Min. 82
Contenido de Plomo	Max. 0.02
Destilación ASTM : 10% Vol Recup. @	Max. 75
50% Vol Recup.	Max. 115
90% Vol Recup.	Max. 180
Punto Final	Max. 215
Residuo	Max. 2.0
Recuperado @ 70 °C.	Reportar
Presión de Vapor Reid (RVP) @ 100 °F.	Max. 10.0
RVP + 0.1 E 70°C	Reportar
Goma Existente	Max. 4
Periodo de Inducción	Min. 240
Azufre	Max. 0.15
Corrosión a Lamina de Cobre (3 Hr. @ 122 °F.)	Max. No. 1
Prueba Doctor, o	Negativo
Mercaptanos como Azufre	Max. 0.0015
Color	-
Contenido de Colorante	Ninguno
Olor	Comerciable
Densidad @ 15 C.	Reportar
Gravedad API a 60°F	Reportar
Índice antidetonante (IAD)	Reportar
Aspecto	Claro/Brillante



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL COMBUSTIBLE DIESEL TIPO ÓPTIMO

DIESEL TIPO OPTIMO: Cantidad: 31,200 Galones

GASOIL	Especificación Diesel PREMIUM
Densidad @ 15 °C.	0.82 – 0.87 Kg/L
Gravedad API 15 °C.	Reportar
Color ASTM	Max. 3.5
Color	–
Índice de Cetano	Min. 45
Viscosidad Cinemática a 37.8°C	1.80 – 5.00
Punto de Turbidez	Max. 13°C
Azufre	Max. 0.20 % peso
Corrosión a lámina de Cobre (3 Hr. a 100°C)	Max. No. 1
Agua	Max. 0.05% Vol
Carbón Conradson	Max. 0.05% peso
Sedimento	Max. 0.01% peso
Cenizas	Max. 0.01% peso
Numero Acido Total	Max. 0.01 Mg KOH/gr
Punto de inflamación, PMCC	Min. 62°C
Destilación ASTM : 50% Vol Recup. @	Max. 250°C
90% Vol Recup. @	Max. 370°C
Punto Final	Reportar
Residuo	3.0% Vol

2.9 Duración del Suministro.

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de **DOCE (12) meses**, contados a partir de la suscripción del Contrato.

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para el período de que transcurre desde enero 2023 hasta diciembre 2023, contados a partir de la entrega de la Orden de Proceder; en partidas parciales previa orden de proceder.



2.10 Programa de Suministro.

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante, dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y mediante orden de suministro (Ticket en Galonaje) emitida con 15, días de antelación.

El suministro se realizará en la estación de combustible designada por el prestador del servicio, dentro de la demarcación del Municipio de Barahona y el Distrito Nacional, conforme al requerimiento realizado por el Ayuntamiento Municipal de Barahona, con la siguiente distribución:

COMBUSTIBLES DIESEL / GASOLINA EN BARAHONA – STO. DGO.		
LOCALIDADES	REQUERIMIENTO APROX.	
	Gasolina (gls)	Diesel (gls)
SEDE CENTRAL (BARAHONA)	5,000.00	30,000.00
INTERIOR (STO. DGO.)	1,600.00	1,200.00
TOTAL	6,600.00	31,200.00

COMBUSTIBLE DIESEL (GASOIL) EN BARAHONA						
LOCALIDADES	REQUERIMIENTO APROX. PROMEDIO MENSUAL					
	DIESEL (GLS)					
BARAHONA/MES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Barahona	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
TOTAL / MES						30,000.00



COMBUSTIBLE DIESEL (GASOIL) EN EL INTERIOR STO DGO						
LOCALIDADES	REQUERIMIENTO APROX. PROMEDIO MENSUAL DIESEL (GLS)					
BARAHONA/MES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Barahona	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
TOTAL / MES						1,200.00

COMBUSTIBLE GASOLINA EN BARAHONA						
LOCALIDADES	REQUERIMIENTO APROX. PROMEDIO MENSUAL GASOLINA PREMIUN (GLS)					
BARAHONA/MES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Barahona	416	416	416	416	416	416
	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
	416	416	416	416	416	416
TOTAL / MES						5000.00

COMBUSTIBLE GASOLINA EN EL INTERIOR STO DGO						
LOCALIDADES	REQUERIMIENTO APROX. PROMEDIO MENSUAL DIESEL (GLS)					
BARAHONA/MES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Barahona	133	133	133	133	133	133
	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
	133	133	133	133	133	133
TOTAL / MES						1600.00

Nota: ⁽¹⁾ Esta distribución en volumetría, en tiempo y espacio está sujeta a cambios.



El suministro se realizará como se establece a continuación:

- a) Suministro a los vehículos y camiones, tanto en la zona metropolitana (Barahona) como en el interior del país, a solicitud de la Entidad Contratante, en las cantidades requeridas.
- b) El suministro de combustibles se realizará en la estación de combustible designada por el prestador del servicio, dentro de la demarcación del Municipio de Barahona y el Distrito Nacional, conforme al requerimiento realizado por el Ayuntamiento Municipal de Barahona, de acuerdo a las necesidades que tenga en ese momento la institución y las mismas serán suplidas por el Proveedor, a requerimiento del **Ayuntamiento Municipal de Barahona**.
- c) El Proveedor emitirá una factura por el combustible suministrado al mes correspondiente, anexo de un conduce de entrega, indicando los galones vertidos, la fecha y hora del suministro y la evidencia de recepción del combustible.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.

Las Ofertas se presentarán **EN FÍSICO**, en un sobre cerrado y rotulado, o vía el portal transaccional con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE.

(Sello Social).

Firma del Representante Legal.

Comité de Compras y Contrataciones.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Referencia: **CCC-LPN-2022-0002**

Dirección: C/ 30 de mayo, No. 32, Centro de la ciudad,
Municipio de Barahona

Teléfonos: (809) – 524-2613, extensión (203).

Correo electrónico: l.rodriguez@ayuntamientobarahona.gob.do



Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora.

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B”, se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA, ubicado en la calle 30 de mayo, No. 32, Centro de la ciudad, Municipio de Barahona, en el horario de los días indicados en el Cronograma de la Licitación** y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

No se recibirán sobres que no estén debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A”, deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con **Dos (02)** copias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. **El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas, deberán llevar el sello social de la compañía, las mismas deben presentar la información digitalizada y encuadradas. Deberá ser escaneada y entregada en un CD o memoria USB, dentro del Sobre A.**

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
Comité de Compras y Contrataciones
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA
Referencia: CCC-LPN-2022-0002.



2.14 Documentación a presentar en la OFERTA TECNICA:

A. Documentación Legal: **(Documentos subsanables)**

1. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**.
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**.
3. Registro de Proveedores del Estado **(RPE)**, con documentos legales administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Dicho registro debe contemplar que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual.
4. Certificación de Registro Nacional de Contribuyentes, **(RNC)**, vigente emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
5. Certificación de pago de los impuestos emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
6. Certificación de la **TSS**.
7. Declaración Jurada **(RPE-F002 / RPE-F004)**.
8. Documentos societarios:
 - a. Registro mercantil vigente.
 - b. Asamblea general constitutiva registrada, si aplica.
 - c. Estatutos sociales registrados.
 - d. Asamblea general extraordinaria que designa al representante legal y nómina de presencia registrada en Cámara de Comercio y Producción.
9. Copia de cédula del representante legal.
10. Carta Aceptación Condiciones de Pago estipulado en la sección 2, Ítem 2.4 de este Pliego de Condiciones Específicas.

B. Documentación Financiera: **(Documentos subsanables)**

- 1) Estados Financieros de los **últimos (2) años** de ejercicio contable consecutivos avalados por un contador público autorizado (CPA).
- 2) Referencias Bancarias
 - **Referencia Simple**
 - **Referencia Manejo de Cuenta**

C. Documentación Técnica: **(Documentos No subsanables)**

- 1- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
- 2- Autorización del Fabricante en original en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente **(SNCC.F.047)**, si procede. Este certificado deberá de tener fecha de emisión, no menor a la primera publicación de este proceso. Debidamente avalado por carta firmada y sellada por el fabricante y/o copia del contrato entre las partes, en ambos casos los documentos



deben estar apostillados por cancillería y registrados en el consulado dominicano en el país de origen (si aplica). **(No subsanable)**.

- 3- Certificaciones y permisos del Ministerio de Industria y Comercio como Distribuidor Nacional de Combustibles, Vigente. **(No subsanable)**
- 4- Contrato con Refinería Dominicana de Petróleo, S.A., Vigente. **(No subsanable)**.
- 5- Licencia para distribuidor mayorista de combustibles líquidos. **(No subsanable)**
- 6- Demostrar capacidad de distribuir combustible a nivel nacional. **(No subsanables)**
- 7- Especificaciones Técnicas. **(No subsanable)**
- 8- Plan de Entrega. **(No subsanable)**
- 9- El Oferente deberá presentar constancia de que cuenta con estaciones y/o servicios de expendio de combustibles en: el Gran Santo Domingo y el Municipio de Barahona. *El no cumplimiento de esto significa la descalificación de la propuesta.*

D. Compromiso de entrega del Producto:

- 1) La Oferta Técnica deberá contener una Certificación de Garantía de Entrega del producto conforme al Programa de Suministro establecido en el Ítem 2.10 de este Pliego de Condiciones Específicas, Notariada y Legalizada por la Procuraduría General de la República.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1 Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.



- 2 Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- 3 Copia de la inscripción del Registro Simple del CONSORCIO en el Registro Nacional del Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), debidamente recibido por la DGCP
- 4 Copia de la formalización del CONSORCIO en el Registro de Proveedor del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. Este requerimiento aplica en caso de resultar adjudicatario.

2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B".

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con **Una (01)** copia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". **El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas, deberán llevar el sello social de la compañía, las mismas deben presentar la información digitalizada y encuadradas. (no subsanable). Deberá ser escaneada y entregada en un CD o Memoria USB dentro del Sobre B.**
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a Garantía Bancaria del 1% del monto total de la oferta. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.6, del presente Pliego de Condiciones. **(no subsanable).**

Las Ofertas deberán ser presentadas opcional en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033).**

El precio en la Oferta Económica, deberá de estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que también se tendrá que expresar en dólar estadounidense. De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del **BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre



exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA**, podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **CINCO POR CIENTO (5%)**, con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$), publicada por **EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario, solicitara un eventual ajuste, el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA**, se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario, se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE (Sello Social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

Referencia: **CCC-LPN-2022-0002**



Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

6.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y horario establecido en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptarán la presentación de nuevas propuestas, aunque por caso fortuito el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

6.1 Validación y Verificación de Documentos.

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes, cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21, del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

6.1 Criterios de Evaluación.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados por la siguiente forma:

En base al criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**.



procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

6.1 Confidencialidad del Proceso.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.



6.1 Plazo de Mantenimiento de Oferta.

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **noventa (90)**, días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura, **(días hábiles son de lunes a viernes, no se toman en cuenta los sábados, domingos, días feriados)**.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes, una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes, podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta, oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas **SNCC.F.034**. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

6.1 Evaluación Oferta Económica.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que haya sido habilitada, para la apertura de la Oferta Económica.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente, cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses de la institución y con el precio mas bajo.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.



4.2 Empate entre Oferentes.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones, procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto.

El Comité de Compras y Contrataciones, podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante, podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)**, del plazo del proceso fallido.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato.

5.1.1 Validez del Contrato.

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.



La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, corresponderá a **Póliza de Fianza** por el 4% del monto total de la Oferta. La vigencia de la garantía será de **18 meses**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato.

Los Contratos deberán suscribirse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. **Los Gastos de legalización del contrato correrán por cuenta del oferente que resulte adjudicatario.**

5.1.5 Incumplimiento del Contrato.

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento.

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Oferente que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su



calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Finalización del Contrato.

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.8 Subcontratos.

En ningún caso el Proveedor, podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato.

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **18 meses**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro.

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de



Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

Sección VII Formularios

6.0 Formularios Tipo.

El Oferente/Proponente, deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

6.1 Anexos.

1. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
2. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**.
3. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**.
4. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente **(SNCC.F.047)**, si procede.

Nota: Los anexos pueden ser descargados en el portal del órgano rector <http://www.comprasdominicana.gov.do>, específicamente en la pestaña Marco Legal en la opción Documentos Estándar.

El Comité de Compras y Contrataciones resuelve **APROBAR** el pliego de licitación preparado los peritos designados para la contratación **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN EL MUNICIPIO DE BARAHONA Y DISTRITO NACIONAL, DURANTE EL PERIODO ENERO 2023 – DICIEMBRE 2023"**.

No. 021, UTEL LOS

No. 03 GRO, 3598, TAM

DE 0170, Año 2014, 10971, IAN O N

ACA 0946, ATD, Color, 1100, INDO MAN

No. 021, 021, 021, 021, 021

No. 011, 011, 011, 011, 011

ACA 0818, 0818, 0818, 0818, 0818

ULA: 0618, 0618, 0618, 0618, 0618

ULA: Placa, 0817, 0817, 0817, 0817, 0817

No. 0000, 0000, 0000, 0000, 0000

ULA: 0818, 0818, 0818, 0818, 0818

ULA: 0818, 0818, 0818, 0818, 0818

PERDIDA DE PLACA No. 0074830, Motocicleta KYM, Modelo AX-100-F-D, Color NEGRO, Año 2011, Chasis LJCPCALH0ASB47113, a nombre de JULIAN VALERA GUZMAN.

PERDIDA DE PLACA No. A60848L, Automóvil Privado MINI, Modelo COOPER CONVERTIBLE, Color blanco, Año 2014, Chasis WMWZNS101ET655955, a nombre de ANAURY IMPORT SRL.

PERDIDA DE MATRICULA Automóvil Privado HONDA, placa AG1770L, color gris, año 2010, chasis 1XPC1F97GE06950L, a nombre de WASCAR ELIAS GARCIA MEGAN.

AVISO PERDIDA DE MATRICULA SE HA EXTRAVIADO LA MATRICULA DEL AUTOMOVIL PRIVADO, MARCA DODGE, MODELO CALIBER SXT, COLOR AZUL, AÑO 2009, PLACA A627905, CHASIS 1R1H1ANAC8D23319A, A NOMBRE DE RAMONA ALTAGRACIA SOLIMAN OUBREDEIRA.

PERDIDA DE PLACA No. 0036048, Motocicleta X-3000, Modelo AX 100, Color NEGRO, Año 2007, Chasis LFF9FAG411B011510, a nombre de MICHAEL MORLA MORLA.

PERDIDA DE PLACA No. A818348, Automóvil Privado KIA, Modelo K5, Color gris, Año 2014, Chasis KJACNA4HBEA500417, a nombre de BILLY GABRIEL PALARDO BRITO.

PERDIDA DE PLACA No. K047487, Motocicleta BAJAJ, modelo PLATINA, color negro, año 2018, chasis MD5A1HAZ7FWDBR547, a nombre de ISAC BENJAMIN MENCIA ALLCANTARA.

PERDIDA DE MATRICULA Motocicleta SUZUKI, Modelo AX500, Color NEGRO, Año 2015, Placa K0321088, Chasis LCGPAGA16F0020088, a nombre de SANTO MIGUEL CAMPUSANO NUNEZ.

AVISO PERDIDA DE MATRICULA SE HA EXTRAVIADO DEL AUTOMOVIL PRIVADO, MARCA TOYOTA, MODELO CUBOULA DX, CHASIS No. JTZAE94ADL8327909, REGISTRO Y PLACA No. A42796L, MOTOR O SERIE No. 327809, COLOR ROJO, AÑO 1990. MATRICULA No. 568847 DE FUCHA G2002014, A NOMBRE DE RAMON ANTONIO TIFA LOPEZ.

PERDIDA DE PLACA No. K033480, Motocicleta HONDA, modelo MT50, color ROJO, año 1994, chasis M18302050, a nombre de JULIO CESAR SOTO PULIOIS.

PERDIDA DE PLACA No. K032074, Motocicleta GATO, modelo CG-150, color rojo año 2017, chasis LFF9FPM1D0G4003993, a nombre de YAMIL VALDEZ DE LA ROSA.

PERDIDA MATRICULA Automóvil Privado, Marca Toyota, Camry 5c, Placa A221524, 1995, Verde, chasis 4T1E01231TU104244, prop. Dimas Priar Meta.

PERDIDA DE PLACA No. K032084 DE LA MOTOCICLETA HONDA, COLOR NEGRO AÑO 1984 CHASIS JF06111109 ANCONHIZ DE MARIO ALEJANDRO OCANDO MUNIBURO

PERDIDA DE PLACA No. N642698, Motocicleta HONDA, Modelo LEAD, Color BLANCO, Año 1994, Chasis JF061000088, a nombre de EFRAN STAIRY MILO-CASTILLO

PERDIDA DE MATRICULA Automóvil Privado TOYOTA, Modelo STARLET, Color VERDE, Año 1989, Placa A3230000, Chasis EP000277433, a nombre de DIOGENES ENSMANRIEL VILLAR BALDEA

PERDIDA MATRICULA Jeep, Marca Daihatsu, J100LG-GPXX, Placa G048505, 2000, Gris, chasis JDAJ100C000160094, prop. Ana Cecilia Cruz Paulino.

PERDIDA DE PLACANO, Placa NL-6008, Chasis SHS-00281, Marca YAMAHA, Modelo EX2100, Color NEGRO Y DORADO, AÑO 1991, a nombre de MARIO ROMANO JIMENEZ, Cod. 04700451463

Pérdida de Certificado Financiero No. 8502034, 4º 15 de Enero 2015, emitido por el Scotiabank a nombre de Sr. Angel Mediner Alfredo Mejia Fernandez, con. 324-0014020-8, Acta policial No. 75-0021031-1689025

AVISO PERDIDA CERTIFICADO FINANCIERO Se hace de público conocimiento que se ha extraviado el Certificado Financiero en REN (Pases Daratacion) No. 321232031666, expedido por el ASOCIACION POPULAR DE ANCONHIZ Y PRESTAMOS, por un monto de \$2520.00, en favor de LETICIA ANTONIA NUÑEZ CAMPUSANO Y BEATRIZ CAMPUSANO. Cédula de Identidad No. 001-113476-T Y No. 001-093242-8.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA. Sección de Compras y Contrataciones. 07 de noviembre de 2022.

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. Referencia del Procedimiento: (CCD-LPN-2022-0002). OBJETO DE LA LICITACIÓN: Ayuntamiento Municipal de Barahona en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 440-08 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la Adquisición de combustibles para ser utilizados en el Municipio de Barahona y el Distrito Nacional, durante el periodo Enero 2023 - Diciembre 2023.

Wave Cyber Clack 96 TANQUES EN FIBRA DE VIDRIO PARA FILTROS DE AGUA. Calle San Antón #44, Herrera • Tel.: 809-565-9599 ventas@puradom.com

negro año 2015, chasis
 1A18AZ77FWD28547,
 nombre de ISAAC
 JAMIN MENCIA
 ANTARA

**PERDIDA DE
 TRICULA** SE HA
 RAVIADO LA
 TRICULA DEL
 OMOVIL PRIVADO,
 MCA TOYOTA,
 SELO COROLLA
 CHASIS No.
 AE94AD9L3327909,
 ESTRO Y PLACA No.
 7961, MOTOR O SERIE
 327909, COLOR ROJO,
 1990, MATRICULA
 5088547 DE FECHA
 9/2014, A NOMBRE
 RAMON ANTONIO
 A LOPEZ.

DA DE PLACA No.
 33490, Motocicleta
 JDA, modelo MD50,
 ROJO, año 1994,
 is MD50301543, a
 bre de JULIO CESAR
 OPULOLS.

DA DE PLACA No.
 82074, Motocicleta
 O, modelo CG-250,
 rojo, año 2017, chasis
 EPMB05GA002993,
 nombre de YAMIL
 DEZDE LA ROSA.

DA MATRICULA
 móvil Privado,
 sa Toyota, Camry
 Placa A251524,
 Verde, chasis
 BG12K5TU903424,
 Dimazo Frías Mota.

MOTOCICLETA HONDA
 COLOR NEGRO AÑO
 1994 CHASIS JF061111029
 ANOMBRE DE MARIO
 ALEJANDRO OGANDO
 MONEGRO

PERDIDA DE PLACA No.
 N542998, Motocicleta
 HONDA, Modelo LEAD,
 Color BLANCO, Año 1994,
 Chasis JF061006088, a
 nombre de EFRAN STAIRY
 MELO CASTILLO.

**PERDIDA DE
 MATRICULA** Automovil
 Privado TOYOTA, Modelo
 STARLET, Color VERDE,
 Año 1999, Placa A333000,
 Chasis KP00277433, a
 nombre de DIOGENES
 ENMANUEL VILLAR
 BALDERA.

PERDIDA MATRICULA
 Jeep, Marca Daihatsu,
 J100LG-GPXE, Placa
 G048598, 2000, Gris, chasis
 JDAJ100G000550094, prop.
 Ana Cleotilde Cruz Paulino.

PERDIDA DE PLACA NO.
 Placa NL-6908, Chasis SHS-
 002941, Marca YAMAHA,
 Modelo RXZ100, Color
 NEGRO Y DORADO, AÑO
 1991, a nombre de MARIO
 ROMANO JIMENEZ, Ced.
 04700451463

a nombre d l Sr. Angel Molitor
 Alfredo Mejia Hernández, , ced.
 224-0043425-R, Acta policial No.
 75-20221031-1639929.

Financiero en RD\$ (Pesos Dominicanos) No. 32112320031666, expedido
 por el ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS, por un
 monto de RD\$300,000, en favor de LETICIA ANTONIA NUÑEZ CAMPUSA-
 NO Y BEATRIZ CAMPUSANO, Cédula de Identidad No. 001-1135476-T Y
 No. 001-0870242-E.



SNCC.F.009



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Sección de Compras y Contrataciones

No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

No. DOCUMENTO

Click here to enter text.

07 de noviembre de 2022

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: (CCC-LPN-2022-0002)

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Ayuntamiento Municipal de Barahona en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 448-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la Adquisición de combustibles para ser utilizados en el Municipio de Barahona y el Distrito Nacional, durante el período Enero 2023 - Diciembre 2023.

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse al Ayuntamiento Municipal de Barahona en el horario de 9:00 a.m. A 3:00 p.m. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución www.ayuntamientobarahona.gov.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el miércoles 28 de diciembre del 2022, desde las 9:00 a.m., hasta las 3:00 p.m., en presencia de Notario Público, en el Salón de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Barahona, C/ 30 de mayo, No. 32, Centro de la Ciudad, Barahona.

Todos los interesados deberán registrarse en el **Registro de Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.


 Lic. Mitor Fernandez
 Alcalde Municipal de Barahona



11-01-2022

11-01-2022

Opción. Se disputará la copa BanReservas

Torneo basket Los Alcarrizos dedicado a José Ignacio Paliza

Verán acción los clubes de los Americanos, Intocables, Pantoja, La Esperanza, Sávica, Los Alcarrizos y Unión y Progreso (CUP).

LOS ALCARRIZOS. La XI edición del Torneo de Baloncesto Superior de Los Alcarrizos 2022, opción a la copa BanReservas, tendrá una especial dedicatoria al licenciado José Ignacio Paliza, Ministro administrativo de la Presidencia, organizado por el Bloque de Clubes de ese municipio.

Así lo informó la presidenta del comité organizador, Gloria Reyes, quien es además directora general del programa Supérate, quien adelantó que la justa en donde competirán siete clubes está señalada para arrancar el día 30 del presente mes de noviembre en el multiuso de ese municipio.

"El comité organizador escogió a unanimidad a José Ignacio Paliza para dedicarle el torneo por el gran trabajo que viene llevando



José Ignacio Paliza y Gloria Reyes, centro, junto a los demás miembros del comité organizador del evento.

ORGANIZADORES **Bloque de Clubes de Los Alcarrizos**

Institución trabajadora
El evento que reunirá a siete clubes es organizado por el Bloque de Clubes, encabezado por su presidente Julio Doñé, así como por David Medrano, secretario general. Además de William Cabral (Nemeneme), Esmerlin Montesino, Adrisson Minaya, Manuel Gómez, Ruddy Machazo, Israel López, Pascual Gómez, Julio César y Francisco Núñez.

a cabo desde la presidencia en favor de la juventud deportiva del país", señaló Reyes.

De su lado, el licenciado Luis Alberto Carballo, director ejecutivo del certamen, precisó que en el evento competirán los clubes de los Americanos, Intocables, Pantoja, La Esperanza, Sávica, Los Alcarrizos y Club Unión y Progreso (CUP) actuales campeones del torneo pasado.

Adelantó que los días de juego serán los miércoles y viernes a las 7 de la noche y los domingo a las 6 de la tarde. ■

SNCC.F.009



No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

No. DOCUMENTO

Click here to enter text.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

07 de noviembre de 2022

Sección de Compras y Contrataciones

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: (CCC-LPN-2022-0002)

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Ayuntamiento Municipal de Barahona en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la Adquisición de combustibles para ser utilizados en el Municipio de Barahona y el Distrito Nacional, durante el periodo Enero 2023 - Diciembre 2023.

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse al Ayuntamiento Municipal de Barahona en el horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución www.ayuntamientobarahona.gob.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el miércoles 28 de diciembre del 2022, desde las 9:00 a.m., hasta las 3:00 p.m., en presencia de Notario Público, en el Salón de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Barahona, C/ 30 de mayo, No. 32, Centro de la Ciudad, Barahona.

Todos los interesados deberán registrarse en el **Registro de Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Lic. Mictor Fernandez

Alcalde Municipal de Barahona



Final. Le ganó en partido decisivo a Las Panteras

Pueblo Arriba se proclama campeón basket superior Boyá

En la justa, que no se celebraba desde hacía 14 años, se disputó la Copa BanReservas y el escenario fue el polideportivo local

SABANA GRANDE DE BOYÁ, MONTE PLATA. Los Potros de Pueblo Arriba levantaron la corona de campeón del XII torneo de baloncesto superior Copa BanReservas de Sabana Grande de Boyá al imponerse 97-83 a las Panteras del Ensanche Escobar.

Josué Salazar encabezó la ofensiva con 37 puntos, siete asistencias y cuatro rebotes para que los Potros conquistaran la final disputada a un 5-3 y que se decidió en el quinto partido.

Pueblo Arriba conquista



Victor Pichardo e Isidro Mises entregan la Copa.

así su segunda corona en este torneo que no se había celebrado en los últimos 14 años.

"Le dije a mis jugadores, nosotros vamos a ganar fácil. Vamos a divertirnos, que hoy ustedes van a celebrar, van a ser campeón

Fue organizado por un comité que presidió Víctor Pichardo

con la bendición de Dios", dijo el dirigente del equipo de los campeones, Leo Canela. "Lo que hay es que acogerse a los fundamentos del baloncesto".

Brayan Rodríguez sumó 15 puntos y 10 rebotes y Jhonathan Rodríguez 15 puntos para respaldar la ofensiva de los Potros.

Erickson Sánchez encestó 15 puntos, cuatro asistencias y cuatro rebotes por las Panteras, Jhoan de los Angeles, 12 puntos y nueve rebotes y Leonardo Santana 12.

Canela también fue el dirigente de Pueblo Arriba, que ganó la corona en el 2008, cuando solo perdieron dos partidos en todo el torneo.

"Es una gran satisfacción ser parte de las dos coronas de la historia de Pueblo Arriba", dijo Canela.

PREMIACIÓN

El presidente del comité organizador, Víctor Pichardo, encabezó la ceremonia de premiación al entregar la Copa BanReservas a los nuevos campeones, junto al alcalde de Sabana Grande Boyá, Isidro Mises.

El torneo tenía 14 años sin celebrarse. ■

Invicto. Su récord es de 22-0.

"La Avispa": "Seré campeón duradero"

El dominicano proyecta su primera defensa para febrero próximo y se muestra optimista con el futuro de su carrera profesional

Primitivo Cadete
primitivo.cadete@gmail.com

El dominicano Alberto "La Avispa" Puello, campeón súper ligero de la Asociación Mundial de Boxeo (AMB), afirmó que entre sus metas se encuentran la de ser un campeón duradero

y unificar su título con los monarcas de los otros organismos que gobiernan el boxeo universal.

"Mi próxima pelea, en defensa de la faja mundial, está pautada para febrero próximo", dijo Puello, quien no ofreció el nombre del rival.

Reconoció que incursiona en una categoría muy fuerte, pero que la grandeza de un boxeador está en ganarle a los mejores de su división. "Y estoy trabajando para ello", dijo. ■



Alberto "La Avispa" Puello en uno de sus combates.

Opción. Se disputará la copa BanReservas

Torneo basket Los Alcarriños dedicado a José Ignacio Paliza

Verán acción los clubes de los Americanos, Intocables, Pantoja, La Esperanza, Sávida, Los Alcarriños y Unión y Progreso (CUP).

LOS ALCARRIÑOS. La XI edición del Torneo de Baloncesto Superior de Los Alcarriños 2022, opción a la copa BanReservas, tendrá una especial dedicación al licenciado José Ignacio Paliza, Ministro administrativo de la Presidencia, organizado por el Bloque de Clubes de ese municipio.

Así lo informó la presidenta del comité organizador, Gloria Reyes, quien es además directora general del programa Superate, quien adelantó que la justa en donde competirán siete clubes está señalada para arrancar el día 30 del presente mes de noviembre en el multiuso de ese municipio.

"El comité organizador escogió a unanimidad a José Ignacio Paliza para dedicarle el torneo por el gran trabajo que viene llevando



José Ignacio Paliza y Gloria Reyes, centro, junto a los demás miembros del comité organizador del evento.

ORGANIZADORES Bloque de Clubes de Los Alcarriños

Institución trabajadora
El evento que reunirá a siete clubes es organizado por el Bloque de Clubes, encabezado por su presidente Julio Doñé, así como por David Medrano, secretario general. Además de William Cabral (Nemeneme), Esmerlin Montesino, Adrison Minaya, Manuel Gómez, Ruddy Machazo, Israel López, Pascual Gómez, Julio César y Francisco Núñez.

a cabo desde la presidencia en favor de la juventud deportiva del país", señaló Reyes.

De su lado, el licenciado Luis Alberto Caraballo, director ejecutivo del certamen, precisó que en el evento competirán los clubes de los Americanos, Intocables, Pantoja, La Esperanza, Sávida, Los Alcarriños y Club Unión y Progreso (CUP) actuales campeones del torneo pasado.

Adelantó que los días de juego serán los miércoles y viernes a las 7 de la noche y los domingos a las 6 de la tarde. ■

SNCC.F.008

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

17 de noviembre de 2022

Sección de Compras y Contrataciones

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: (CCC-LPN-2022-0002)

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Ayuntamiento Municipal de Barahona en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la Adquisición de combustibles para ser utilizados en el Municipio de Barahona y el Distrito Nacional, durante el periodo Enero 2023 - Diciembre 2023.

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse al Ayuntamiento Municipal de Barahona en el horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución www.ayuntamientobarahona.gov.do o del Portal de la DOCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el miércoles 28 de diciembre del 2022, desde las 9:00 a.m., hasta las 3:00 p.m., en presencia de Notario Público, en el Salón de Registros del Ayuntamiento Municipal de Barahona, C/ 30 de mayo, No. 32, Centro de la Ciudad, Barahona.

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Lic. Mictor Ferrández
Alcalde Municipal de Barahona

Zoom out



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

Acta No. 012-2022

REUNIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA, PARA ENMENDAR EL PLIEGO DE CONDICIONES SOBRE LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN EL MUNICIPIO DE BARAHONA Y DISTRITO NACIONAL, DURANTE EL PERIODO ENERO 2023 – DICIEMBRE 2023". REFERENCIA NO. CCC-LPN-2022-0002.

Hoy día dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (02:00 P.M), nos reunimos los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento**, señores: **Mictor E. Fernández**, Alcalde, **Presidente**; **Junior Guzmán Rodríguez**, Departamento de Planificación y Desarrollo, **Miembro**; **Denzer Green**, Oficina de Libre Acceso a la Información, **Miembro**; **Joel Báez** en representación de **Leonela Feliz**, Departamento Administrativo y Financiero, **Miembro**; **José Antonio Reyes**, Consultor Jurídico, **Miembro**.

AGENDA

PRIMERO: CONOCER la solicitud de enmienda del Cronograma del Pliego de Condiciones para el "Adquisición de Combustibles para ser utilizados en el Municipio De Barahona y Distrito Nacional, durante el Periodo Enero 2023 – Diciembre 2023" Referencia No. CCC-LPN-2022-0002.

SEGUNDO: INSTRUIR al Departamento de Compras y Contrataciones de conformidad a las decisiones tomadas por este Comité.

VISTA: La Ley No. 340-06 de fecha Diecinueve (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-2012, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: La Resolución PNP-01-2022 que establece los umbrales de compras del año 2022.

VISTO: El Pliego de Condiciones y los Términos de Referencia elaborados para la "Adquisición de Combustibles para ser utilizados en el Municipio De Barahona y Distrito Nacional, durante el Periodo Enero 2023 – Diciembre 2023" a través de un procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia CCC-LPN-2022-0002.



VISTO: El Acta No. 010-2022 del Comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Barahona donde se aprueba el Pliego de Condiciones y los Términos de Referencia para la *“Adquisición de Combustibles para ser utilizados en el Municipio De Barahona y Distrito Nacional, durante el Periodo Enero 2023 – Diciembre 2023”* a través de un procedimiento de Comparación de Precios de referencia CCC-LPN-2022-0002.

VISTO: El correo enviado desde el Departamento de Monitoreo Preventivo de la Dirección General de Compras y Contrataciones de fecha 13 de diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022), en la cual establecen tres (03) observaciones al proceso de Licitación Pública Nacional No. CCC-LPN-2022-0002.

CONSIDERANDO: Que Artículo 18, Párrafo III de la Ley No. 340-06 establece que *“Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, sólo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente Ley. Siempre se deberá a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original.”*

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones verifica que respecto a la enmienda propuesta que a) no conlleva cambio de objeto ni constituye una variación sustancial en la concepción original de este permaneciendo el objeto igual, a saber *“Construcción y Reconstrucción de Obras Deportivas y Recreativas de Barahona, dirigido a Ingenieros Civiles y Arquitectos del Municipio de Barahona”*, y b) que se realiza de conformidad a los plazos establecidos en el plazo e Cronograma de actividades del proceso, siendo el plazo límite para realizar enmiendas el día dieciséis (16) de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que el Comité debe de garantizar que las compras que realice el Ayuntamiento sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que este Comité ha validado y verificado cada uno de los aspectos referidos en la enmienda al Pliego de Condiciones y sus causas.

En virtud de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Barahona en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas, elaborado para tales fines y efectos,

RESUELVE

PRIMERO: ENMIENDA al Pliego de Condiciones para la *“Adquisición de Combustibles para ser utilizados en el Municipio De Barahona y Distrito Nacional, durante el Periodo Enero 2023 – Diciembre 2023”* de referencia CCC-LPN-2022-0002, en los siguientes puntos;



2.11 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS “SOBRE A” Y “SOBRE B”.

Las Ofertas se presentarán EN FÍSICO, en dos sobre cerrados y rotulados, o vía el portal transaccional con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE.

(Sello Social).

Firma del Representante Legal.

Comité de Compras y Contrataciones.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Referencia: **CCC-LPN-2022-0002**
Dirección: C/ 30 de mayo, No. 32, Centro de la ciudad,
Municipio de Barahona
Teléfonos: (809) – 524-2613, extensión (203).
Correo electrónico: l.rodriguez@ayuntamientobarahona.gob.do

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

2.14 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA TECNICA:

A. Documentación Legal: (Documentos subsanables)

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), con documentos legales administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Dicho registro debe contemplar que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual.
4. Certificación de Registro Nacional de Contribuyentes, (RNC), vigente emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
5. Certificación de pago de los impuestos emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
6. Certificación de la TSS.
7. Declaración Jurada (RPE-F002 / RPE-F004).
8. Documentos societarios:
 - a. Registro mercantil vigente.
 - b. Asamblea general constitutiva registrada, si aplica.
 - c. Estatutos sociales registrados.
 - d. Asamblea general extraordinaria que designa al representante legal y nombra de presencia registrada en Cámara de Comercio y Producción.
9. Copia de cédula del representante legal.
10. Carta Aceptación Condiciones de Pago estipulado en la sección 2, Ítem 2.4 de este Pliego de Condiciones Específicas.



B. Documentación Financiera: (Documentos subsanables)

- 1) Estados Financieros de los últimos (2) años de ejercicio contable consecutivos avalados por un contador público autorizado (CPA).
- 2) Referencias Bancarias
 - Referencia Simple
 - Referencia Manejo de Cuenta

C. Documentación Técnica: (Documentos No subsanables)

- 1- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
- 2- Autorización del Fabricante en original en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC.F.047), si procede. Este certificado deberá de tener fecha de emisión, no menor a la primera publicación de este proceso. Debidamente avalado por carta firmada y sellada por el fabricante y/o copia del contrato entre las partes, en ambos casos los documentos deben estar apostillados por cancillería y registrados en el consulado dominicano en el país de origen (si aplica). **(No subsanable).**
- 3- Certificaciones y permisos del Ministerio de Industria y Comercio como Distribuidor Nacional de Combustibles, Vigente. **(No subsanable)**
- 4- Contrato con Refinería Dominicana de Petróleo, S.A., Vigente. **(No subsanable).**
- 5- Licencia para distribuidor mayorista de combustibles líquidos. **(No subsanable)**
- 6- Demostrar capacidad de distribuir combustible a nivel nacional. **(No subsanables)**
- 7- Especificaciones Técnicas. **(Subsanables)**
- 8- Plan de Entrega. **(Subsanables)**
- 9- El Oferente deberá presentar constancia de que cuenta con estaciones y/o servicios de expendio de combustibles en: el Gran Santo Domingo y el Municipio de Barahona. **El no cumplimiento de esto significa la descalificación de la propuesta.**

D. Compromiso de entrega del Producto:

- 1) La Oferta Técnica deberá contener una Certificación de Garantía de Entrega del producto conforme al Programa de Suministro establecido en el Ítem 2.10 de este Pliego de Condiciones Específicas, Notariada y Legalizada por la Procuraduría General de la República.


Para los consorcios:

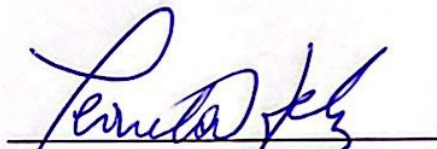
En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

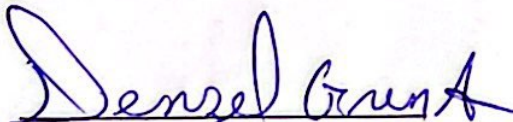
- 1 Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2 Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- 3 Copia de la inscripción del Registro Simple del CONSORCIO en el Registro Nacional del Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), debidamente recibido por la DGCP
- 4 Copia de la formalización del CONSORCIO en el Registro de Proveedor del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. Este requerimiento aplica en caso de resultar adjudicatario.

Dado en Barahona, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Firman los miembros del Comité

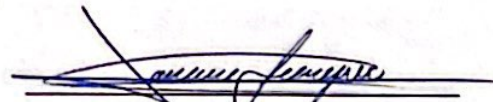

Mictor E. Fernández
Alcalde


Leonela Félix
Departamento Administrativo y Financiero


Denzer Gren
Oficina de Acceso a Información



José Antonio Reyes
Consultoría Jurídica


Junior L. Guzmán
Departamento de Planificación y Desarrollo



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
Ayuntamiento Municipal de Barahona.-

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) _____ en
calidad de _____ debidamente autorizado para actuar
en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente).

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

De una parte, **[la Entidad Contratante]**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de **[indicar en virtud de qué ley fue creada]**, con domicilio y asiento social en **[indicar dirección completa]**, debidamente representada por **[indicar nombre y generales de quien actúa en representación de la Entidad Contratante]** quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“[Indicar el nombre de la Entidad Contratante]”**, o por su nombre completo.

De la otra parte **[indicar nombre de El Proveedor]**, RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en **[indicar dirección completa]** debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **[indicar posición del representante]** dominicano(a), mayor de edad, **[indicar estado civil]**, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **[indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique]**, domiciliado(a) y residente en la ciudad **[indicar lugar de residencia]**, quien actúa de conformidad con el **[indicar documento]**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL PROVEEDOR”**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”*

POR CUANTO: **[Incluir datos Resolución emitida por el Órgano Rector, contentiva de los umbrales]**

POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto de **[Indicar el umbral]** la compra o contratación deberá realizarse mediante **Licitación Pública Nacional**.

POR CUANTO: Los días _____ (____) y _____ (____) del mes de _____ del año [.....], **[la Entidad Contratante]** convocó a Licitación Pública Nacional, para la adquisición de **[indicar para qué]**.

POR CUANTO: Que hasta el día _____ (____) del mes de _____ del año [.....], estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día _____ de _____ del año [.....] se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”*, y a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas “Sobre B”.

POR CUANTO: Que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **[Inserta nombre de la Entidad Contratante]**, mediante Acta No. _____, de fecha _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], LA **[la Entidad Contratante]** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha _____ (_____) de _____ del año [.....] **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la **[Entidad Contratante]**.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **[la Entidad Contratante]**, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Poner aquí los Bienes adjudicados, especificando: renglón, código, unidad de medida y cantidad.

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

- 4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$ [.....]** (_____).
- 4.2 **[La Entidad Contratante]** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **[La Entidad Contratante]**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

- 5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.
- 5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

[Indicar forma de pago]

- 5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

- 6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **[Insertar tiempo]** (____) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

- 7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

- 8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha _____ (_____) de _____ del año del año [.....], hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **[La Entidad Contratante]**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **RD\$ _____** (_____), equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.
- 8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **[La Entidad Contratante]** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **[la Entidad Contratante]**.

ARTÍCULO 11: RESCICIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 **LA [la Entidad Contratante]** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **[la Entidad Contratante]**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de _____ del año [.....], en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

Actuando en nombre y representación de
[La Entidad Contratante]

(Legalizar)

Actuando en nombre y representación de
(Poner aquí nombre de la compañía)

I - CREACIÓN¹:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
Febrero 2011	Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	Firma: DR. ERIC HAZIM Director General de Contrataciones Públicas
		Nombre Cargo
Referencia:		

II -CONTROL DE CAMBIOS:

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias.
1	3/10/2012	Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	Adecuación conforme al nuevo reglamento de compras y contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12
		Aprobada por: Dra. Yokasta Guzman S. Directora de Compras y Contrataciones Públicas	

No hay nada escrito después de esta línea

¹ Las secciones en azul son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>



No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

OFERTA ECONÓMICA

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE:

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$

Valor total de la oferta en letras:.....

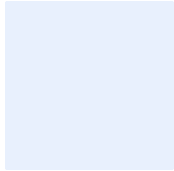
.....**nombre y apellido**..... en calidad de, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (**poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede**)

Firma _____

...../...../..... **fecha**

¹ Si aplica.

² Si aplica.



No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.

Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Página 1 de 1

Santo Domingo, República Dominicana, fecha

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Autorización fabricante - Indicar identificación del Procedimiento de Contratación

Nosotros [nombre completo y domicilio del fabricante], en nuestra calidad de fabricantes oficiales de [breve descripción del bien], autorizamos por la presente a [nombre completo del oferente] a presentar una oferta en relación con la licitación arriba indicada, que tiene por objeto proveer los siguientes bienes de nuestra fabricación:

Three horizontal lines for listing goods

Y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente Contrato.

Por la presente extendemos nuestra total garantía en cuanto a los bienes de nuestra fabricación, según lo requerido en el Artículo [XXX], del Pliego de Condiciones Específicas, ofrecidos por la firma arriba mencionada en respuesta al llamado a licitación de referencia.

Nombre _____ en calidad de _____

Debidamente autorizado para firmar la autorización por y en nombre de [indicar nombre completo del fabricante].

Hoy día [indicar en letras y números], del mes [indicar en letra], del [indicar el año en letras y números].

.....

Firma y Sello